



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE



ACUERDO DE CONCEJO N° 001 - 2023 - MPA/CM

Ascope, 10 de enero del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001 - 2023, de fecha 10 de enero del 2023, El Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 001-2023 MPA/CM, de fecha 10 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II, del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 14, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde "Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, concordante con el artículo 9° numeral 15 del mismo cuerpo normativo, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPA, de fecha 31 de agosto del 2020, se resuelve en el artículo primero, la aprobación del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Ascope (RICM), que a su vez el artículo 31° del RICM, señala que "Las Comisiones Ordinarias, estarán constituidas por tres (03) Regidores Provinciales: Una Presidenta o un Presidente, una Secretaria o un Secretario, una Vocal o un Vocal, todos con derecho a voz y voto";

Que, el acotado Reglamento Interno del Concejo Municipal (RICM) en su artículo 43° señala que las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal son ocho (08): 1) Comisión de Ética, 2) Comisión de Normatividad y Gestión Institucional, 3) Comisión de Planificación, Obras Públicas, Medio Ambiente y Servicios Público, 4) Comisión de Presupuesto Administración y Finanzas, 5) Comisión de Previsión Social y Salud, 6) Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, 7) Comisión de la Niñez, Adolescencia, Género y Asuntos Generacionales, 8) Comisión de Defensa Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001 - 2023, de fecha 10 de enero del 2023, puesto a consideración del Pleno del Concejo, por Mayoría Simple de Votos emitidos por los Regidores de la Provincia de Ascope, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ascope para el año 2023, las mismas que quedan integradas de la siguiente manera:

1.- **COMISIÓN DE ÉTICA:**

PRESIDENTE	ROCIO MADELEINE CASTILLO DIAZ
SECRETARIO	JOANNE LLOID LOPEZ AROCO
VOCAL	DIANA CAROLINA ESPINOZA CUBA



www.muniascope.gob.pe



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

2.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y GESTION INSTITUCIONAL:

PRESIDENTE	OMAR ANTIO COTRINA FERNANDEZ
SECRETARIO	SILVANA MILAGROS CRUZADO ALVARADO
VOCAL	KATHERIN LISBETH COTRINA CULQUICHICON



3.- COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICO:

PRESIDENTE	ROLANDO RAFAEL LUJAN MELENDEZ
SECRETARIO	ROCIO MADELEINE CASTILLO DIAZ
VOCAL	JORGE LUIS CHIGNE COTRINA



4.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

PRESIDENTE	ROCIO MADELEINE CASTILLO DIAZ
SECRETARIO	JURGEN RAUL RAICO YBAÑEZ
VOCAL	JORGE LUIS CHIGNE COTRINA



5.- COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD:

PRESIDENTE	DIANA CAROLINA ESPINOZA CUBA
SECRETARIO	ELCIRA ELIZABETH POSITO SARE
VOCAL	JOANNE LLOID LOPEZ AROCO

6.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES:

PRESIDENTE	DARLYN KENY CARBAJAL ACOSTA
SECRETARIO	ELCIRA ELIZABETH POSITO SARE
VOCAL	SILVANA MILAGROS CRUZADO ALVARADO

7.- COMISIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, GENERO Y ASUNTOS GENERACIONALES:

PRESIDENTE	ELCIRA ELIZABETH POSITO SARE
SECRETARIO	DARLYN KENY CARBAJAL ACOSTA
VOCAL	OMAR ANTIO COTRINA FERNANDEZ

8.- COMISIÓN DE DEFENSA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

PRESIDENTE	SILVANA MILAGROS CRUZADO ALVARADO
SECRETARIO	JOANNE LLOID LOPEZ AROCO
VOCAL	KATHERIN LISBETH COTRINA CULQUICHICON

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a los Regidores, Gerencia Municipal, y demás áreas correspondientes conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Lic Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA - MPA

www.muniascope.gob.pe

